

Congreso fortalece ley para garantizar educación de infantes en orfandad

- *En México hay más de un millón 600 mil niños, niñas y adolescentes que viven en esta situación*

24.06.24. Durante el tercer año de la II Legislatura, el Congreso local aprobó un dictamen presentado por la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez para reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el marco normativo y establecer acciones afirmativas en materia educativa para los menores de edad en situación de orfandad.

En su momento, la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, presidenta de la comisión dictaminadora, sostuvo que cuando una persona menor de edad queda en situación de orfandad, lo primero que se sacrifica es la educación, ya que muchas niñas y niños dejan la escuela para ir a trabajar o cuidar a sus hermanos menores.

El dictamen derivado de la iniciativa presentada por la legisladora Sierra Bárcena y por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, argumenta que las problemáticas más comunes que enfrentan las niñas, niños y adolescentes que quedan en condición de orfandad son la pobreza, falta de acceso a los servicios básicos, abuso, negligencia, enfermedad, discapacidad o muerte.

Según datos del INEGI, en México hay más de un millón 600 mil niños, niñas y adolescentes que viven en esta situación, porque sus padres, madres o tutores están muertos, privados de la libertad, desaparecidos o simplemente migraron, dejando a sus descendientes encargados con familiares o abandonados.

La reforma añadió la obligación de las autoridades y órganos político administrativos de establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, de orfandad, entorno familiar o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.

Asimismo, se logró integrar la definición de orfandad quedando de la siguiente manera: la situación de desamparo en que se encuentra una niña, niño o adolescente cuando la madre, padre o ambos, han fallecido.

--oOo--